

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

193

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (antiguo mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 272 de 2008 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 2 de abril de 2009.—Doña María José Cancer Minchor, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 272 de 2008, seguidos por presunta falta de incumplimiento de régimen de custodia de hijo menor de edad, a denuncia de don Alfonso Gutiérrez Rubio, apareciendo como denunciada doña Gorane Esteve Sagasti.

Parte dispositiva:

Declaro extinguida por prescripción la responsabilidad criminal que pudiera derivarse de las presentes actuaciones contra doña Gorane Esteve Sagasti, y firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a doña Gorane Esteve Sagasti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 26 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/17.530/10)